RESOLUCIÓN No. 2239
(03 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SASI-022-2023, cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y la Resolución No. 0020 del 13 de enero de 2023,

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta SASI-022-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"** con Resolución de Apertura 2178 del 15 de septiembre de 2023.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($51.200.000,oo).**

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 05 de septiembre de 2023 es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día indicado hasta 15 de septiembre de 2023.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II, hasta el día 22 de septiembre de 2023, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	GILDARDO ANTONIO PAREJA	8.460.617

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, los proponentes ejercieron su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración y de realizar sus observaciones en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes por un plazo de tres (3) días hábiles contados desde el 26 de septiembre de 2023, plazo dentro del cual no se formularon observaciones.

8. Se presento solo un oferente y después de subsanar y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad se habilitan para la subasta.

No.	PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS	X	

9. No se realizaron lances por parte del oferente, el oferente seleccionado fue GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS, el cual cumplió con todos los requisitos.

Valores ofertados en la propuesta economica.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	Precio unitario
1	90101600	DESAYUNO	UN	$14.250
2	90101600	ALMUERZO	UN	$16.250
3	90101600	CENA	UN	$16.250

10. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de Selección Abreviada – Subasta SASI-022-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"**

Proponente:

a. GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS

11. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-022-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**" a **GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS C.C. 8.460.617** por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($51.200.000,oo).**

12. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-022-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**" a **GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS C.C. 8.460.617** por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($51.200.000,oo).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**" cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **Nro Nro 00803 del 17 de agosto de 2.023 Rubro 2.3.2.02.02.009 por valor de $40.000.000,oo, y Nro.00282 del 28 de febrero de 2.023 Rubro 2.3.2.02.02.009 por valor de $11.200.000,oo**.

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($51.200.000,oo), Iva incluido**, El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del tres (03) días de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los tres (03) días de octubre de 2023.

RICARDO RAMIREZ PIEDRAHITA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado en materia de contratación
Municipio de Amagá

Preparó: *Alejandra Tangarife Arboleda*
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: *María Elisa Jaramillo Piedrahita*
Asesora de Contratación

Aprobó: *Melissa Salazar Velásquez*
Jefe Oficina Asesora